

Contrato de Administración de Fondos Mutuos de Inversión en Valores

Conste por el presente documento, el Contrato de Administración de Fondos Mutuos de Inversión en Valores de los Fondos Mutuos (en adelante, el "CONTRATO"), que celebra de una parte, FARO CAPITAL Sociedad Administradora de Fondos S.A., con domicilio en Avenida El Reducto N° 1310 , Piso 4, Miraflores, Provincia y Departamento de Lima, sociedad inscrita en la Partida Electrónica N° 12601995 del Registro de Persona Jurídicas de Lima y página web (<http://www.farocapital.pe>), debidamente representada por los funcionarios que suscriben el presente Contrato Marco, a quien en adelante se le denominará simplemente FARO CAPITAL, y de la otra parte la(s) persona(s) natural(es)/ jurídica(s)/ sociedad conyugal/ sucesión indivisa cuyos datos generales figuran igualmente en la Sección Tercera y/o Cuarta de este documento y a quienes se les denominará PARTICIPE, teniendo el carácter de declaración jurada, en los siguientes términos y condiciones:

SECCIÓN PRIMERA: CONDICIONES GENERALES

PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la regulación de las disposiciones generales aplicables a los Fondos Mutuos que administra FARO CAPITAL (en adelante los "FONDOS"), detallados en el Anexo N° 1 adjunto a este Contrato, así como todos aquellos que sean administrados en un futuro por FARO CAPITAL, siempre que cuenten con la resolución de autorización emitida por la Superintendencia de Mercado de Valores (SMV).

Por el presente contrato, las partes reconocen que FARO CAPITAL administrará los aportes del PARTICIPE en los FONDOS, de acuerdo a los términos y condiciones del presente CONTRATO, así como el Reglamento de Participación y sus Anexos, y el Prospecto Simplificado de cada uno de los FONDOS.

SEGUNDO: SUSCRIPCIÓN, RESCATE Y TRANSFERENCIA

Las suscripciones y su forma de pago, rescates, transferencias, traspasos, suscripciones y rescates programados, se rigen por los términos y condiciones establecidos en el Reglamento de Participación y sus Anexos, y los Prospectos Simplificados respectivos, los mismos que el PARTICIPE declara conocer y aceptar en su totalidad.

El PARTICIPE podrá rescatar sus cuotas de participación, parcial o totalmente, sujeto a los saldos mínimos de permanencia establecidos en los Prospectos Simplificados de los FONDOS. En caso la orden de rescate parcial de cuotas de participación en alguno de los FONDOS implique que el valor resultante del saldo de cuotas de participación en dicho FONDO sea inferior al saldo mínimo de permanencia indicado en el Prospecto Simplificado, el PARTICIPE acepta que FARO CAPITAL ejecute un rescate total de las cuotas de participación del PARTICIPE en dicho FONDO.

El saldo mínimo de permanencia no es aplicable en caso que por efectos de la valoración de las cuotas de participación del FONDO, el saldo del PARTICIPE

esté por debajo del saldo mínimo de dicho FONDO señalado en su respectivo Prospecto Simplificado. En este caso el PARTICIPE no estará obligado a hacer los ajustes necesarios para alcanzar el saldo mínimo de permanencia respectivo.

En caso el PARTICIPE no tuviese registrada ninguna cuota a su nombre, por un plazo de 1 año (12 meses), el contrato quedará resuelto de pleno derecho.

Las solicitudes de suscripción debidamente firmadas por el PARTICIPE son consideradas una adenda al presente CONTRATO dejando constancia que el PARTICIPE se somete a las condiciones establecidas en el(los) fondo(s) en los cuales ha realizado la suscripción.

Asimismo, el rescate total de cuotas de cualquier fondo seleccionado no significará la resolución automática del presente CONTRATO.

TERCERO: OBLIGACIONES DE FARO CAPITAL Y DEL PARTICIPE

Son obligaciones de FARO CAPITAL:

- a) Invertir los recursos de los FONDOS a nombre y por cuenta de estos, según corresponda.
- b) Valorizar diariamente las inversiones de cada uno de los FONDOS y las cuotas de estos, respectivamente.
- c) Informar al PARTICIPE sobre el estado de sus inversiones conforme a la opción elegida por éste en la Sección Tercera y/o Cuarta del presente Contrato.
- d) Remitir a los PARTICIPES, las modificaciones que se efectúen a los Prospectos Simplificados de los Fondos en los que éste tenga cuotas vigentes, según los procedimientos previstos en el Reglamento de Participación y sus Anexos.
- e) Mantener actualizados los libros contables del FONDO y elaborar reportes requeridos por los reguladores de acuerdo a la normativa vigente. Asimismo, representar al FONDO ante todo tipo de personas naturales y jurídicas, así como ante todas las autoridades públicas y privadas.



f) Cumplir con las obligaciones contenidas en los Prospectos Simplificados, en el Reglamento de Participación y sus Anexos, en el Reglamento de Fondos Mutuos de Inversión y sus Sociedades Administradoras, sus normas modificatorias y complementarias, y en la Ley de Mercado de Valores.

Son obligaciones del PARTICIPE:

- a) Cumplir con las obligaciones que le competen en su condición de PARTICIPE y que estén indicadas en los Prospectos Simplificados, en el Reglamento de Participación y sus Anexos, en el Reglamento de Fondos Mutuos de Inversión y sus Sociedades Administradoras y en la Ley de Mercado de Valores.
- b) Cumplir con efectuar el aporte en la cuenta de los FONDOS correspondientes en un plazo no mayor de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha del presente Contrato.
- c) Comunicar a FARO CAPITAL en forma inmediata sobre cualquier cambio en los datos consignados en el presente Contrato. FARO CAPITAL no asume responsabilidad alguna por cualquier cambio y/o actualización que no se le haya comunicado.

CUARTO: GASTOS IMPUTABLES AL PARTICIPE Y A LOS FONDOS MUTUOS

El PARTICIPE deberá retribuir a FARO CAPITAL por los servicios de administración a través del pago de las comisiones que figuran en el Prospecto Simplificado de cada FONDO, según corresponda, así como al pago de los impuestos que la ley establezca sobre dichas comisiones.

Asimismo, los gastos asumidos por los FONDOS se detallan en los respectivos Prospectos Simplificados, en donde se indica los montos, formas de pago y cálculo de los mismos.

Los gastos y/o comisiones derivadas de las operaciones particulares del PARTICIPE (transferencias interbancarias y al/del exterior, operaciones con cheque otra plaza y cheques del exterior, duplicados de documentos, certificaciones de tenencias, entre otros que sean de interés o en beneficio exclusivo del PARTICIPE) serán asumidos por éste. El PARTICIPE expresa su consentimiento para que FARO CAPITAL deduzca

del monto del cheque o título que corresponda, el gasto y/o comisión correspondiente y proceda a realizar la operación por el monto resultante.

QUINTO: DECLARACIONES DEL PARTICIPE

El PARTICIPE declara que:

- a) Conoce los alcances de la operación que realiza al suscribir el presente CONTRATO y asume el riesgo derivado de las inversiones que realice FARO CAPITAL en los FONDOS que haya suscrito.
- b) Su incorporación a los FONDOS implica su plena aceptación y sometimiento a los Prospectos Simplificados correspondientes, Reglamento de Participación y sus Anexos, y demás reglas que regulen el funcionamiento de cada uno de los fondos.
- c) Ha sido debidamente informado por FARO CAPITAL: (i) de la política de inversiones de cada uno de los FONDOS; (ii) de los riesgos asociados a las inversiones que pueda realizar cada uno de los FONDOS; (iii) que el valor de la cuota es variable; y, (iv) que FARO CAPITAL no asegura ninguna rentabilidad futura ni un valor cuota fijo en los FONDOS.
- d) Ha sido debidamente informado de aspectos relevantes de los FONDOS tales como: (i) los montos de la comisión unificada establecida para los FONDOS; (ii) los montos de las comisiones de suscripción, transferencia, traspaso y rescate establecidas; (iii) la totalidad de los gastos atribuibles a los FONDOS; y (iv) el plazo para la liquidación del mismo;
- e) Todas las comunicaciones y correspondencia dirigidas al PARTICIPE, incluyendo las derivadas de los trámites de modificación del Prospecto Simplificado, el Reglamento de Participación y sus Anexos, o el presente CONTRATO, serán notificadas al correo electrónico indicado en la Sección Tercera y/o Cuarta de este Contrato, o en caso no se haya indicado éste, al domicilio allí señalado.
- f) Autoriza expresamente a FARO CAPITAL para el rescate de las participaciones en los FONDOS que

mantenga en exceso y venzan los plazos señalados en el artículo 91 del Reglamento de Fondo Mutuos, sin que se hubiese producido la subsanación correspondiente, así como en los casos requeridos por las normas tributarias.

g) EL PARTÍCIPE reconoce y acepta que los beneficios que pudiera obtener por su participación en el FONDO estarán constituidos exclusivamente por el mayor valor que adquiera como consecuencia de su incremento patrimonial. En ese sentido, el PARTÍCIPE acepta expresamente que los beneficios por pago de intereses, ganancias de capital, dividendos o de cualquier otro tipo que se generen por las inversiones en el FONDO, no se distribuirán anticipadamente, sino serán reinvertidos por FARO CAPITAL en nuevos valores y activos, de acuerdo a la política de inversiones de EL FONDO.

SEXTO: TRIBUTOS

Cualquier tributo creado o por crearse que grave o pueda gravar el pago de los servicios prestados por FARO CAPITAL o por terceros, así como las demás comisiones, de acuerdo a los términos del presente CONTRATO, Reglamento de Participación y sus Anexos o Prospecto Simplificado, serán de cargo del FONDO correspondiente, salvo las comisiones señaladas en la Cláusula Cuarta, las cuales serán de cargo del PARTÍCIPE. Asimismo, cualquier tributo creado o por crearse, a cargo del PARTÍCIPE, que requiera la obligación de retención o detracción por parte de FARO CAPITAL, serán detraídas por este, según corresponda, del FONDO, de dividendos, de la redención o rescate de certificados u otro concepto aplicable, según lo establezca la ley.

El PARTICIPE reconoce y acepta expresamente su entera responsabilidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias generadas por las inversiones que realiza en los FONDOS.

El PARTICIPE reconoce que FARO CAPITAL le enviará el Certificado de Atribución de Rentas correspondiente al domicilio indicado en la Sección Tercera y/o Cuarta de este Contrato, conforme a lo dispuesto en las normas tributarias.

En caso el PARTÍCIPE, con el fin de dar cumplimiento a las normas tributarias, posea un porcentaje distinto al consignado en este contrato, el PARTÍCIPE designado deberá informar a FARO CAPITAL la participación porcentual de cada uno de los titulares de los de los certificados de participación en copropiedad.

SEPTIMO: MODIFICACIONES

El CONTRATO y las presentes cláusulas sólo podrán ser modificados por FARO CAPITAL previa autorización de la SMV. No obstante, en caso de modificación de las normas legales aplicables y, previa autorización de la SMV, la ejecución del CONTRATO se adaptará a las nuevas disposiciones legales.

OCTAVO: DOMICILIO

Las partes señalan como sus domicilios los indicados al inicio de este documento y en la Sección Tercera y/o Cuarta, numeral I y/o numeral II respectivamente, de este Contrato, al cual se dirigirá toda comunicación escrita, notificación judicial o extrajudicial, con excepción de los estados de cuenta (Sección Tercera y/o Cuarta, numeral V y/o numeral VII respectivamente). En el caso de PARTÍCIPE mancomunados, la dirección para envío de comunicaciones así como la dirección señalada para envío de estados de cuenta será la declarada por el titular designado en el Contrato.

NOVENO: TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN

El PARTICIPE acepta, declara y reconoce, en el marco de la Ley N° 29733 - Ley de Protección de Datos Personales, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, el Decreto Legislativo 1353, que fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales, y demás normas aplicables en la materia, que en virtud de este contrato podría recolectarse, almacenarse y tratarse sus datos personales y datos personales sensibles, entre los que se encuentran, a modo enunciativo, información sobre su situación personal, financiera y económica (en adelante la "INFORMACIÓN") con la finalidad de ejecutar el CONTRATO.



Por “finalidad de ejecutar el CONTRATO” se entiende de manera comprensiva: a) el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones y deberes emanados del CONTRATO; b) el cumplimiento de requerimientos de información por parte de entidades públicas nacionales e internacionales con competencias y atribuciones en materias que puedan estar relacionadas al CONTRATO; y c) la atención de procedimientos de reclamación civil, administrativa, tributaria, de protección al consumidor, de tratamiento de datos personales y de cualquier otra índole, sea en sede administrativa, judicial o arbitral, a nivel nacional o internacional.

Como consecuencia de los alcances de la finalidad de ejecutar el CONTRATO, el PARTÍCIPE declara conocer que su INFORMACIÓN podrá ser almacenada y tratada por FARO CAPITAL hasta por los plazos máximos establecidos por la legislación aplicable para atender lo establecido en los literales a) b) y c) del párrafo anterior, teniendo como plazo máximo diez años.

Asimismo, El PARTICIPE reconoce que estarán incluidos dentro de su INFORMACIÓN todos los datos personales y datos personales sensibles a los que FARO CAPITAL pudiera acceder en el curso normal de sus operaciones, ya sea por haber sido proporcionados por el PARTICIPE o por terceros, o por haber sido desarrollados por FARO CAPITAL, que se encuentren tanto en forma física, oral o electrónica y que pudieran calificar como “Datos Personales” conforme a la legislación de la materia.

En virtud de lo señalado anteriormente y en plena comprensión de sus implicancias, el PARTICIPE otorga expreso, libre, informado e indubitable consentimiento a FARO CAPITAL para acceder, recopilar, almacenar en bancos de datos de titularidad de FARO CAPITAL, procesar, transferir a nivel nacional e internacional y, en general, dar tratamiento y encargar para tratamiento a su INFORMACIÓN con la finalidad de ejecutar el CONTRATO. El término “dar tratamiento” tiene para estos efectos, el significado contenido en el artículo 2, numeral 17 de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y lo señalado por la

Ley N° 29733 - Ley de Protección de Datos Personales.

Tratamientos opcionales de INFORMACIÓN.

El PARTÍCIPE podrá otorgar o no otorgar consentimiento al tratamiento de su INFORMACIÓN, en los siguientes casos, los mismos que no son necesarios para la finalidad de ejecutar el CONTRATO (Marcar con un aspa (X) la casilla correspondiente):

- El PARTÍCIPE **SÍ** [] **NO** [X] otorga su consentimiento para el almacenamiento de su INFORMACIÓN en bancos de datos personales de los demás fondos que administra FARO CAPITAL, a efectos de que cada una de ellas pueda ofrecerle sus productos, servicios y alternativas de inversión, a través de cualquier medio escrito, verbal, electrónico y/o informático.

- El PARTÍCIPE **SÍ** [] **NO** [X] otorga su consentimiento para la transferencia de su INFORMACIÓN a los socios comerciales de FARO CAPITAL y a terceros (entendiéndose por estos a toda persona natural o persona jurídica de derecho privado o público, entre los que se encuentran, enunciativamente: bancos, imprentas, empresas de mensajería y auditoría) tanto a nivel nacional como a nivel internacional para fines comerciales en general, tales como, de manera enunciativa: el envío de información publicitaria sobre sus productos y servicios

FARO CAPITAL informa a EL PARTÍCIPE que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión o cancelación y oposición consagrados en la Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento (Derechos ARCO) de manera irrestricta, amplia, libre y a título gratuito. Para tal fin, deberá enviar una comunicación a fondosmutuos@farosafi.com.pe señalando a) los nombres y apellidos del titular de los datos personales y/o de su representante o apoderado para tal fin; b) copia del documento de identidad del titular de datos personales o de su representante o apoderado; c) acreditación de los poderes o facultades del representante o apoderado, de ser el caso; d) petición concreta que

da lugar a la solicitud; e) domicilio físico o dirección electrónica a donde deberán enviarse las notificaciones o respuestas; f) fecha de envío de solicitud; g) firma, para el caso de solicitudes enviadas en soporte de papel y h) documentos que sustenten la petición, de ser el caso. La atención de las solicitudes de Derechos ARCO se realizará en estricto cumplimiento de los plazos y formalidades establecidos por la Ley de Protección de Datos Personales, su Reglamento y la legislación aplicable sobre la materia.

DÉCIMO: RESOLUCIÓN DE CONTRATO

El plazo del CONTRATO es indefinido. No obstante, el Contrato quedará resuelto de pleno derecho, en cualquiera de los siguientes casos, si el PARTICIPE:

10.1 No realice ningún aporte a ninguno de los FONDOS dentro de los siguientes noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de este Contrato.

10.2 Luego de transcurridos noventa (90) días calendario de realizado el rescate de la totalidad de sus cuotas en todos los FONDOS sin que se registre saldo en sus cuentas.

10.3 No cumple con explicar y documentar ante FARO CAPITAL, la suficiencia económica y legal de las suscripciones u otras operaciones que realiza, garantizando que los recursos que emplea no provienen de actividades ilícitas, principalmente aquellas relacionadas al lavado de activos y/o financiamiento del terrorismo, dentro de un plazo no mayor de siete (7) días útiles, contados a partir de la fecha en que reciba el requerimiento por parte de FARO CAPITAL. En este caso, el contrato quedará resuelto en el momento en que El PARTICIPE sea notificado con la comunicación de FARO CAPITAL en la que pondrá en conocimiento del PARTICIPE la resolución por no remitir la información en el plazo establecido, o habiéndola remitido, no satisface a criterio de FARO CAPITAL el requerimiento efectuado, lo cual se informará en forma expresa en la comunicación que se le remita al PARTICIPE a dicho efecto.

10.4 EL PARTICIPE utilice el FONDO como mecanismo de captación de depósitos de terceras

personas, traslado de fondos a terceros u otra finalidad distinta a la naturaleza del producto.

10.5 EL PARTICIPE sea o haya sido incorporado por los organismos correspondientes en la Lista OFAC (emitida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento de Tesoro de los Estados Unidos de América), Listas de terroristas o de Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (emitida por la Organización de las Naciones Unidas), listas de terroristas de la Unión Europea u otras similares sobre actividades delictivas.

Una vez resuelto el contrato, El PARTICIPE contará con quince (15) días calendarios contados desde que recibió la comunicación de FARO CAPITAL para el rescate de sus cuotas. Caso contrario, vencido el plazo antes mencionado, FARO CAPITAL procederá al tercer día hábil del vencimiento del referido plazo a rescatar las cuotas del PARTICIPE, le asignará el valor cuota que corresponda de acuerdo al Prospecto Simplificado, tomando como referencia la fecha de resolución del contrato. FARO CAPITAL emitirá un cheque de gerencia por el importe del rescate a la fecha en que este se procesó, el valor cuota asignado y el importe del rescate, e indicará al PARTICIPE que deberá acercarse a las oficinas de FARO CAPITAL a recabar el cheque a su nombre. El pago del rescate mediante cheque de gerencia se realizará conforme a los plazos establecidos en el Reglamento de Participación y sus Anexos, y el respectivo Prospecto Simplificado. El cheque será mantenido en custodia en FARO CAPITAL, sin asumir responsabilidad alguna por ello. En los casos 10.3, 10.4 y 10.5 FARO CAPITAL no aceptará la suscripción de un nuevo Contrato de Administración.

Asimismo, FARO CAPITAL informará a las autoridades respectivas, de la realización de cualquier operación que a su solo criterio y calificación, constituya una operación sospechosa, ilícita, inusual que tenga las características a que se refiere las normas de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo o las que señale la SMV. FARO CAPITAL no asumirá ninguna responsabilidad por las consecuencias y resultados de dichas comunicaciones, renunciando El



PARTICIPE a cualquier reclamo de índole penal, civil o administrativos y a desistirse de cualquier pretensión por daños y perjuicios.

En el improbable caso que el FONDO no inicie operaciones después de sesenta (60) días útiles de efectuada la suscripción por parte de EL PARTÍCIPE, éste tiene la facultad de retirar su aportación. La devolución se efectuará de acuerdo al valor nominal de la cuota, sin cargo ni comisión alguna.

DÉCIMO PRIMERO: SOLUCIÓN DE CONFLICTO

Toda consulta o reclamo relacionado con el presente contrato, podrá ser tramitada en la oficina principal de FARO CAPITAL o a través del promotor siguiendo el procedimiento estipulado en el Reglamento de Participación y sus Anexos. En caso de no llegarse a un acuerdo, cualquiera de las partes podrá acudir al procedimiento de arbitraje establecido en el Reglamento de Participación y sus Anexos.

DECIMO SEGUNDO: CUMPLIMIENTO DE NORMA FATCA

En caso que -de conformidad con lo establecido en la norma de los Estados Unidos de América (EEUU) denominada "Foreign Account Tax Compliance Act" (Ley de Fiscalización de Cuentas Extranjeras), vigente a partir del 1 de julio de 2014, a la que en adelante se le denominará "FATCA"- EL PARTÍCIPE fuese considerado como "US Person" (ciudadano, residente de los EEUU, sociedad creada, constituida u organizada en los EEUU o bajo las leyes de los EEUU, o cuyos accionistas con participación igual o mayor al 10% fuesen a su vez "US Persons", entre los demás supuestos establecidos por FATCA), EL PARTÍCIPE autoriza a FARO CAPITAL a:

I. Brindar información sobre su nombre, razón o denominación social, documento oficial de identidad, dirección, nacionalidad o lugar de constitución, documento de identificación fiscal, tipo(s), número(s) o código(s) del(los) contratos(s) que mantiene con FARO CAPITAL, detalle de ingresos, movimientos y saldos de sus fondos mutuos y productos, así como cualquier otra información que pueda ser requerida con el

propósito de cumplir con FATCA, a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) y/o al Internal Revenue Service (IRS) del gobierno de los EEUU.

II. Transferir información sobre su nombre, denominación, razón social, número de identificación, a los otros Fondos de Inversión administrados por FARO CAPITAL y que se encuentren sujetas a FATCA, con la finalidad que dichos FONDOS DE INVERSION conozcan si EL PARTÍCIPE es un "US Person".

El PARTÍCIPE deberá proporcionar la información que le sea requerida para que FARO CAPITAL pueda determinar si debe ser considerado como "US Person". Dicha información deberá ser proporcionada por el PARTÍCIPE a FARO CAPITAL en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de efectuado el requerimiento por parte de FARO CAPITAL.

El PARTÍCIPE considerado como "US Person" por parte de FARO CAPITAL, deberá suscribir toda la documentación requerida para el cumplimiento de FATCA, incluyendo el formulario W-9 del IRS, la misma que le será puesta a disposición por parte de FARO CAPITAL.

El PARTÍCIPE se obliga a mantener permanentemente actualizada su INFORMACIÓN durante la vigencia del CONTRATO y para las finalidades de ejecución del CONTRATO, especialmente en lo concerniente a su nacionalidad, país de nacimiento, lugar de residencia, ciudadanía y situación fiscal. Asimismo, se obliga a proporcionar y mantener actualizada, de ser aplicable, similar información sobre sus accionistas actuales y futuros.



SECCIÓN SEGUNDA: GASTOS Y COMISIONES

COMISIONES ASUMIDAS POR EL PARTICIPE	COMISIONES ASUMIDAS POR EL FONDO
<ul style="list-style-type: none"> • Comisión de suscripción • Comisión de Rescate • Comisión de Traslferencia • Comisión de Traspaso • Comisión por Emisión de Certificado de Participación 	<ul style="list-style-type: none"> • Comisiones propias de las Operaciones de inversión: Se entiende por comisiones propias de las operaciones de inversión a las comisiones de intermediación por transacciones bursátiles o extrabursátiles, mantenimiento de cuentas, comisiones por transferencias interbancarias y otras de similar naturaleza. • Comisión unificada



SECCION TERCERA: INFORMACIÓN DEL PARTÍCIPE – PERSONA JURÍDICA

I. IDENTIFICACIÓN DEL PARTÍCIPE

Datos Generales del Partícipe

Denominación o Razón social:

RUC N°: RUT:

Objeto Social:

Nombre Comercial

Finalidad de la Relación Comercial: Inversión

Grupo Económico al que pertenece:

Correo electrónico:

Datos de los Representantes Legales

Apellido(s) y Nombre(s):

Doc. Identidad: DNI Carné de Extranjería Pasaporte No.

Fecha Nacimiento: (dd/mm/aaaa): Sexo: Femenino Masculino

Nacionalidad: Peruana Otra

Reside en el Perú SI NO Lugar de residencia:

Celular : Correo electrónico:

Lugar de Residencia:

Profesión:

Cargo Actual:

¿Usted ha ejercido un cargo público de dirección en los últimos 2 años? SI NO

Entidad: Cargo:

Datos de los Representantes Legales

Apellido(s) y Nombre(s):

Doc. Identidad: DNI Carné de Extranjería Pasaporte No.

Fecha Nacimiento (dd/mm/aaaa): Sexo: Femenino Masculino



Nacionalidad: Peruana Otra

Reside en el Perú SI NO Lugar de residencia:

Poder inscrito en partida N° : del Registro Mercantil de

Lugar de Residencia:

Profesión:

Cargo Actual:

¿Usted ha ejercido un cargo público de dirección en los últimos 2 años? SI NO

Entidad: Cargo:

Datos de los Representantes Legales

Apellido(s) y Nombre(s):

Doc. Identidad: DNI Carné de Extranjería Pasaporte No.

Fecha Nacimiento (dd/mm/aaaa): Sexo: Femenino Masculino

Nacionalidad: Peruana Otra

Reside en el Perú SI NO Lugar de residencia:

Poder inscrito en partida N° : del Registro Mercantil de

Lugar de Residencia:

Profesión:

Cargo Actual:

¿Usted ha ejercido un cargo público de dirección en los últimos 2 años? SI NO

Entidad: Cargo:

Relación de Directores y Principales Accionistas

DIRECTOR

Apellido(s) y Nombre(s):

Doc. Identidad: DNI Carné de Extranjería Pasaporte No.

Fecha Nacimiento (dd/mm/aaaa): Sexo: Femenino Masculino



Nacionalidad: Peruana Otra

Reside en el Perú SI NO Lugar de residencia:

Cargo Actual:

¿Usted ha ejercido un cargo público de dirección en los últimos 2 años? SI NO

Entidad: Cargo:

¿Tiene registrado algún domicilio fuera del Perú? SI NO En:

DIRECTOR

Apellido(s) y Nombre(s):

Doc. Identidad: DNI Carné de Extranjería Pasaporte No.

Fecha Nacimiento (dd/mm/aaaa): Sexo: Femenino Masculino

Nacionalidad: Peruana Otra

Reside en el Perú SI NO Lugar de residencia:

Cargo Actual:

¿Usted ha ejercido un cargo público de dirección en los últimos 2 años? SI NO

Entidad: Cargo:

¿Tiene registrado algún domicilio fuera del Perú? SI NO En:

ACCIONISTAS

Apellido(s) y Nombre(s):

Doc. Identidad: DNI Carné de Extranjería Pasaporte No.

Fecha Nacimiento (dd/mm/aaaa): Sexo: Femenino Masculino

Nacionalidad: Peruana Otra

Reside en el Perú SI NO Lugar de residencia:

Lugar de Nacimiento: Distrito: Provincia:

Departamento: País:

País en el que tributa:

Test de presencia substancial en EEUU
Ha permanecido al menos 183 días SI NO



Ha permanecido en promedio 122 días al año durante los últimos 3 años SI NO

Residencia permanente:

Profesión:

Cargo Actual:

Porcentaje de participación en la compañía (%):

¿Usted ha ejercido un cargo público de dirección en los últimos 2 años? SI NO

Entidad: Cargo:

¿Tiene registrado algún domicilio fuera del Perú? SI NO En:

ACCIONISTAS

Apellido(s) y Nombre(s):

Doc. Identidad: DNI Carné de Extranjería Pasaporte No.

Fecha Nacimiento (dd/mm/aaaa): Sexo: Femenino Masculino

Nacionalidad: Peruana Otra

Reside en el Perú SI NO Lugar de residencia:

Lugar de Nacimiento: Distrito: Provincia:

Departamento: País:

País en el que tributa:

Test de presencia substancial en EEUU

Ha permanecido al menos 183 días SI NO

Ha permanecido en promedio 122 días al año durante los últimos 3 años SI NO

Residencia permanente:

Profesión:

Cargo Actual:

Porcentaje de participación en la compañía (%):

¿Usted ha ejercido un cargo público de dirección en los últimos 2 años? SI NO

Entidad: Cargo:

¿Tiene registrado algún domicilio fuera del Perú? SI NO En:

Datos del Domicilio de la empresa

Dirección: Distrito:
 Provincia Departamento País
 Teléfono 1 Teléfono 2 Fax

II. CUENTAS BANCARIAS (ABONO DE RESCATES)

Banco 1: <input type="text"/>	Tipo de Cuenta: <input type="checkbox"/> Ahorro <input type="checkbox"/> Corriente
Nro. de cuenta: <input type="text"/>	Moneda: <input type="checkbox"/> MN <input type="checkbox"/> ME
Banco 2: <input type="text"/>	Tipo de Cuenta: <input type="checkbox"/> Ahorro <input type="checkbox"/> Corriente
Nro. de cuenta: <input type="text"/>	Moneda: <input type="checkbox"/> MN <input type="checkbox"/> ME

III. USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS PARA OPERACIONES

SI NO

IV. MODALIDAD DE ENVÍO DEL ESTADO DE CUENTA (Marque una sola opción)

Envío a domicilio Envío a correo electrónico Recojo en oficinas del Agente Colocador

V. DIRECCION DE ENVIO DE ESTADO DE CUENTA FÍSICO

Dirección Distrito
 Provincia Departamento País
 Teléfono 1 Teléfono 2 Fax

VI. CORREO ELECTRÓNICO PARA ENVÍO DE ESTADO DE CUENTA

VII. SOLO PARA USO DEL PROMOTOR

Promotor: DNI

Por mi firma puesta en este Contrato, yo declaro por la presente que la información dada anteriormente es veraz y completa. Asimismo, reconozco haber leído y entendido los términos y condiciones bajo los cuales contrato con FARO CAPITAL. Así este Contrato, el Reglamento de Participación y sus Anexos, Prospectos Simplificados respectivos y cualquier otro documento normativo, lista de comisiones y cargos que FARO CAPITAL pueda establecer para las operaciones que regula este Contrato, establece el acuerdo entre las partes respecto a la cuenta. Este Contrato reemplaza cualquier entendimiento previo entre nosotros al respecto.

Fecha

Hora

--	--	--

Firma del Partícipe o Representante
Legal

Firma del Representante Legal

Firma del Representante Legal

--

FARO Capital SAF S.A.
Promotor



SECCION CUARTA: INFORMACIÓN DEL PARTÍCIPE - PERSONA NATURAL

I. TITULARIDAD – TIPO DE PARTÍCIPE

Individual
 Mancómuno conjunto (y)
 Mancómuno Indistinto (o)
 Capacidad Legal: Sí No

II. IDENTIFICACIÓN DEL PARTÍCIPE

Datos Personales

Apellido(s) y Nombre(s):

Doc. Identidad: DNI Carné de Extranjería Pasaporte No.

Fecha Nacimiento (dd/mm/aaaa): Sexo: Femenino Masculino

Nacionalidad: Peruana Otra

Reside en el Perú SI NO Lugar de residencia:

Celular: Correo electrónico:

Señas particulares

Apellido(s) y Nombre(s) del Representante Legal:

Doc. Identidad: DNI Carné de Extranjería Pasaporte No.

Capacidad legal: SI NO

Declaración jurada de origen de fondos: Remuneraciones Ahorros Préstamos Dividendos
 Acciones Inmuebles Otros

Especifique (aplica si la elección fue Otros):

Finalidad de la Relación Comercial: Inversión

Lugar de Nacimiento: Distrito Provincia
 Departamento País

¿Posee otra nacionalidad? SI NO

En:

¿Tiene registrado algún domicilio fuera del Perú? SI NO

En:

Test de presencia substancial en EEUU

Ha permanecido al menos 183 días SI NO

Ha permanecido en promedio 122 días al año durante los últimos 3 años SI NO

Residencia permanente:

Datos del Domicilio

Dirección Distrito
 Provincia Departamento País
 Teléfono 1 Teléfono 2 Fax

Datos de la Actividad

Profesión u Ocupación Tipo de Actividad o Negocio:
 Nombre de la Empresa en donde trabaja:
 Cargo que ocupa en la Empresa:
 País en donde tributa:
 Tiempo de servicio: Meses Años
 Tipo: Dependiente Independiente
 ¿Usted ha ejercido un cargo público de dirección en los últimos 2 años? SI NO
 Entidad: Cargo:

De conformidad con las Normas para la Prevención de lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo Resolución CONASEV 033-2011- EF/ 91.01.1 y modificatorias, en mi calidad de Persona Expuesta Políticamente, señalo a continuación el nombre de mis parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad y de mi cónyuge o concubino, de ser el caso:

Nombre del Vinculado	Grado de Vinculación

III. IDENTIFICACIÓN DEL PARTICIPE-1er. Mancomuno

Datos Personales

Apellido(s) y Nombre(s):

Doc. Identidad: DNI Carné de Extranjería Pasaporte No.

Fecha Nacimiento (dd/mm/aaaa): Sexo: Femenino Masculino

Nacionalidad: Peruana Otra

Reside en el Perú SI NO Lugar de residencia:

Celular: Correo electrónico:

Señas particulares

Apellido(s) y Nombre(s) del Representante Legal:

Doc. Identidad: DNI Carné de Extranjería Pasaporte No.

Capacidad legal: SI NO

Declaración jurada de origen de fondos: Remuneraciones Ahorros Préstamos Dividendos
 Acciones Inmuebles Otros

Especifique (aplica si la elección fue Otros):

Finalidad de la Relación Comercial: Inversión

Lugar de Nacimiento: Distrito Provincia
Departamento País

¿Posee otra nacionalidad? SI NO

En:

¿Tiene registrado algún domicilio fuera del Perú? SI NO

En:

Test de presencia substancial en EEUU

Ha permanecido al menos 183 días SI NO

Ha permanecido en promedio 122 días al año durante los últimos 3 años SI NO

Residencia permanente:

Datos del Domicilio

Dirección Distrito



Provincia Departamento País
 Teléfono 1 Teléfono 2 Fax

Datos de la Actividad

Profesión u Ocupación Tipo de Actividad o Negocio:
 Nombre de la Empresa en donde trabaja:
 Cargo que ocupa en la Empresa:
 País en donde tributa:
 Tiempo de servicio: Meses Años
 Tipo: Dependiente Independiente
 ¿Usted ha ejercido un cargo público de dirección en los últimos 2 años? SI NO
 Entidad: Cargo:

De conformidad con las Normas para la Prevención de lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo Resolución CONASEV 033-2011- EF/ 91.01.1 y modificatorias, en mi calidad de Persona Expuesta Políticamente, señalo a continuación el nombre de mis parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad y de mi cónyuge o concubino, de ser el caso:

Nombre del Vinculado	Grado de Vinculación

IV. IDENTIFICACIÓN DEL PARTICIPE-2do. Mancomuno

Datos Personales

Apellido(s) y Nombre(s):
 Doc. Identidad: DNI Carné de Extranjería Pasaporte No.
 Fecha Nacimiento (dd/mm/aaaa): Sexo: Femenino Masculino
 Nacionalidad: Peruana Otra
 Reside en el Perú SI NO Lugar de residencia:



Celular: Correo electrónico:

Señas particulares

Apellido(s) y Nombre(s) del Representante Legal:

Doc. Identidad: DNI Carné de Extranjería Pasaporte No.

Capacidad legal: SI NO

Declaración jurada de origen de fondos: Remuneraciones Ahorros Préstamos Dividendos
 Acciones Inmuebles Otros

Especifique (aplica si la elección fue Otros):

Finalidad de la Relación Comercial: Inversión

Lugar de Nacimiento: Distrito Provincia
Departamento País

¿Posee otra nacionalidad? SI NO

En:

¿Tiene registrado algún domicilio fuera del Perú? SI NO

En:

Test de presencia substancial en EEUU

Ha permanecido al menos 183 días SI NO

Ha permanecido en promedio 122 días al año durante los últimos 3 años SI NO

Residencia permanente:

Datos del Domicilio

Dirección Distrito

Provincia Departamento País

Teléfono 1 Teléfono 2 Fax

Datos de la Actividad

Profesión u Ocupación Tipo de Actividad o Negocio:

Nombre de la Empresa en donde trabaja:

Cargo que ocupa en la Empresa:

País en donde tributa:



Tiempo de servicio: Meses Años

Tipo: Dependiente Independiente

¿Usted ha ejercido un cargo público de dirección en los últimos 2 años? SI NO

Entidad: Cargo:

De conformidad con las Normas para la Prevención de lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo Resolución CONASEV 033-2011- EF/ 91.01.1 y modificatorias, en mi calidad de Persona Expuesta Políticamente, señalo a continuación el nombre de mis parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad y de mi cónyuge o concubino, de ser el caso:

Nombre del Vinculado	Grado de Vinculación

V. USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS PARA OPERACIONES

SI NO

VI. MODALIDAD DE ENVÍO DEL ESTADO DE CUENTA (solo una opción)

Envío a domicilio Envío a correo electrónico Recojo en oficinas del Agente Colocador

VII. DIRECCION DE ENVIO DE ESTADO DE CUENTA FÍSICO

Dirección Distrito

Provincia Departamento País

Teléfono 1 Teléfono 2 Fax

VIII. CORREO ELECTRÓNICO PARA ENVÍO DE ESTADO DE CUENTA

IX. SOLO PARA USO DEL PROMOTOR

Promotor: DNI:

Por mi firma puesta en este Contrato, yo declaro por la presente que la información dada anteriormente es veraz y completa. Asimismo, reconozco haber leído y entendido los términos y condiciones bajo los cuales contrato con FARO CAPITAL. Así este Contrato, el Reglamento de Participación y sus Anexos, Prospectos Simplificados respectivos y cualquier otro documento normativo, lista de comisiones y cargos que FARO CAPITAL pueda establecer para las

operaciones que regula este Contrato, establece el acuerdo entre las partes respecto a la cuenta. Este Contrato reemplaza cualquier entendimiento previo entre nosotros al respecto.

Fecha

Hora

--	--	--

Firma del Partícipe o Representante
Legal

Firma del Partícipe o Representante
Legal

Firma del Partícipe o Representante
Legal

--

FARO Capital S.A. SAF
Promotor

Anexo N° 1

Relación de Fondos Mutuos administrados por FARO CAPITAL

1. FARO CAPITAL RENTA FIJA GLOBAL FMIV
2. FARO CAPITAL RENTA VARIABLE GLOBAL FMIV